OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/DK-0184/01/23
Oficio N°: ORE-TLAX/0277/2023
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 07 de febrero de 2023

EDITH MARQUEZ GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 31 de Enero de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO EDITH MARQUEZ GONZALEZ con giro de ., resuelto con el oficio N° DFT/R/1877/2009 de fecha 04 de Diciembre de 2009, que cuenta con el código de identificación **T-29-034-MAG-001/09** ubicado en XICOHTENCATL NO. 12 TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera con escuadría, *Pinus sp.*, Pino, 46.532 Metros cúbicos	7	7368	7374	25777049	25777055

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACION FEDERAL ESTADO DE TLAXCALA

A T E N T A M E N T E
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. ILIANA CASTILLO ALGARRA, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/DK-0184/01/23
Oficio N°: ORE-TLAX/0277/2023
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 07 de febrero de 2023

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Ciudad.
Expediente

ICA/HCG/MRR